MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 168 -2011-AG-PSI

Lima, 10 MAYO 2011

VISTO:

El Memorando Nº 706-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 31 de marzo del 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego Chuyayaco – Tunaspampa de la Comunidad de San Cristóbal, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros – Apurímac", ubicada en el distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia Nº 085-2009 y la Ley Nº 29453, con fecha 03 de diciembre del 2009 se suscribió el Convenio Nº 116-2009-AG-PSI, con el Núcleo Ejecutor "San Cristóbal Progresando", para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego Chuyayaco – Tunaspampa de la Comunidad de San Cristóbal, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros – Apurímac", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 243,442.30 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES)

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 30 de enero del 2011, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral Nº 471-2010-AG-PSI, de fecha 29 de setiembre del 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del representante de la Junta de Usuarios Apurímac, de los miembros del Núcleo Ejecutor "San Cristóbal Progresando ", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local del Agua Bajo Apurímac-Pampas, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando Nº 706-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego Chuyayaco – Tunaspampa de la Comunidad de San Cristóbal, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros – Apurímac", ubicada en el distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, departamento de Apurímac ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- **Ing. JAIME LLERENA GONZALES** — Presidente
  Especialista en Supervisión de Obras OGZS - Arequipa
- **Ing. RENZO OGUZCO ARCE** — Miembro
  Consultor OGZS
- **Ing. EVANGELINA LOPEZ CONTRERAS** — Miembro
  Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior el representante de la Junta de Usuarios Apurímac, los miembros del Núcleo Ejecutor "San Cristóbal Progresando ", el Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local el Agua Bajo Apurímac Pampas.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios Apurímac, al Presidente del Núcleo Ejecutor "San Cristóbal Progresando", al Veedor del Núcleo Ejecutor y al Administrador Local del Agua Bajo Apurímac Pampas, remitiéndose copia de la misma a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPUBLICA DEL PERU
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO